LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS"- AD REFERENDUM
ID 353.329

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°14/2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE DICIEMBRE DE 2018

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS" – AD REFERENDUM ID 353.329** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial **- FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional **- CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General **- CAROLINA ZARACHO BOGADO,** Directora de Administración y Finanzas con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 26 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditaciones suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Winner SRL	Delfin Ind & Com de Elizabeth López
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1531364	1531251

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y juridicas fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Winner SRL	Delfin Ind & Com de Elizabeth López
SIPE N°	1531364	1531251
RUC N°	80010090-5	503840-5
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.2.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso **Experiencia** "*El oferente deberá contar con experiencia en la prestación del servicio requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), que en sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) sobre el valor máximo del contrato en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), tanto públicos como privados, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*" **Capacidad Técnica** "*Se verificará la capacidad técnica mediante el listado detallado de las impresoras a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidad, modelos, características, etc) (solicitado en Anexo E), además del software/programas utilizados para el reconocimiento de archivos pdf o matriz de imagen para la impresión según destinatario*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Winner SRL	Cumple
Delfin Ind & Com de Elizabeth López	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es presentado por los oferentes en razón de cotizar bienes importados por lo cual no sería necesario aplicar el margen.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Winner SRL	Cumple	Cumple
Delfin Ind & Com de Elizabeth López	Cumple	Cumple

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Delfin Ind & Com de Elizabeth López			Winner SRL		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	434,973,726	440,802,233	196,755,000	26,816,847,284	26,589,437,844	28,833,989,415
Pasivo Cte.	1,860,536	3,959,854	6,113,422	3,301,997,176	8,768,259,227	6,511,560,278
	233.79	111.32	32.18	8.12	3.03	4.43
	Promedio		**125.76**	**Promedio**		**5.19**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	1,860,536	3,959,854	6,113,422	3,613,084,449	9,079,346,500	6,822,647,551
Activo Total	460,549,606	466,167,698	220,534,196	31,103,674,234	31,141,565,809	33,547,906,968
	0.00	0.01	0.03	0.12	0.29	0.20
	Promedio		**0.01**	**Promedio**		**0.20**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	42,362,498	3,146,416	4,898,115	3,237,401,750	5,174,404,609	5,987,136,376
Capital	192,520,809	192,520,809	192,520,809	4,500,000,000	4,500,000,000	4,500,000,000
	0.22	0.02	0.03	0.72	1.15	1.33
	Promedio		**0.09**	**Promedio**		**1.07**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **Winner SRL y Delfin Ind & Com de Elizabeth López** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante del presente informe y que se resume a continuación:

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

EMPRESA	Oferta	Monto Total Gs IVA Incluido
Winner SRL	Parcial - Lote 1	7.700
Delfin Ind & Com de Elizabeth López	Parcial - Lote 4	651.770

* se observa que no existen oferentes que coticen los Lotes 2 y 3, razón por la cual se recomienda declara desierto en los términos previstos en el Art 30 inc a) de la ley 2051/03.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió a los proveedores considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial en los ítems que componen los lotes ofertados.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuarenta Millones (de Gs. 350.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso. Considerando que el proceso es ejecutado bajo la modalidad Ad referéndum los créditos afectaos a este llamado están sujetos a la aprobación del PGN 2019.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS" – AD REFERNDUM ID 353.329**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte detalle:

Empresa	Lote	Monto Mínimo Gs IVA Incluido	Monto Máximo Gs IVA Incluido
Winner SRL	1	100.000.000	200.000.000
Delfin Ind & Com de Elizabeth López	4	35.000.000	70.000.000

8.2.- DECLARAR DESIERTO los Lotes 2 y 3 en los términos del Art 30 inc a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2019.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sandel
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia Sanabr
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Asesora General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Industrial